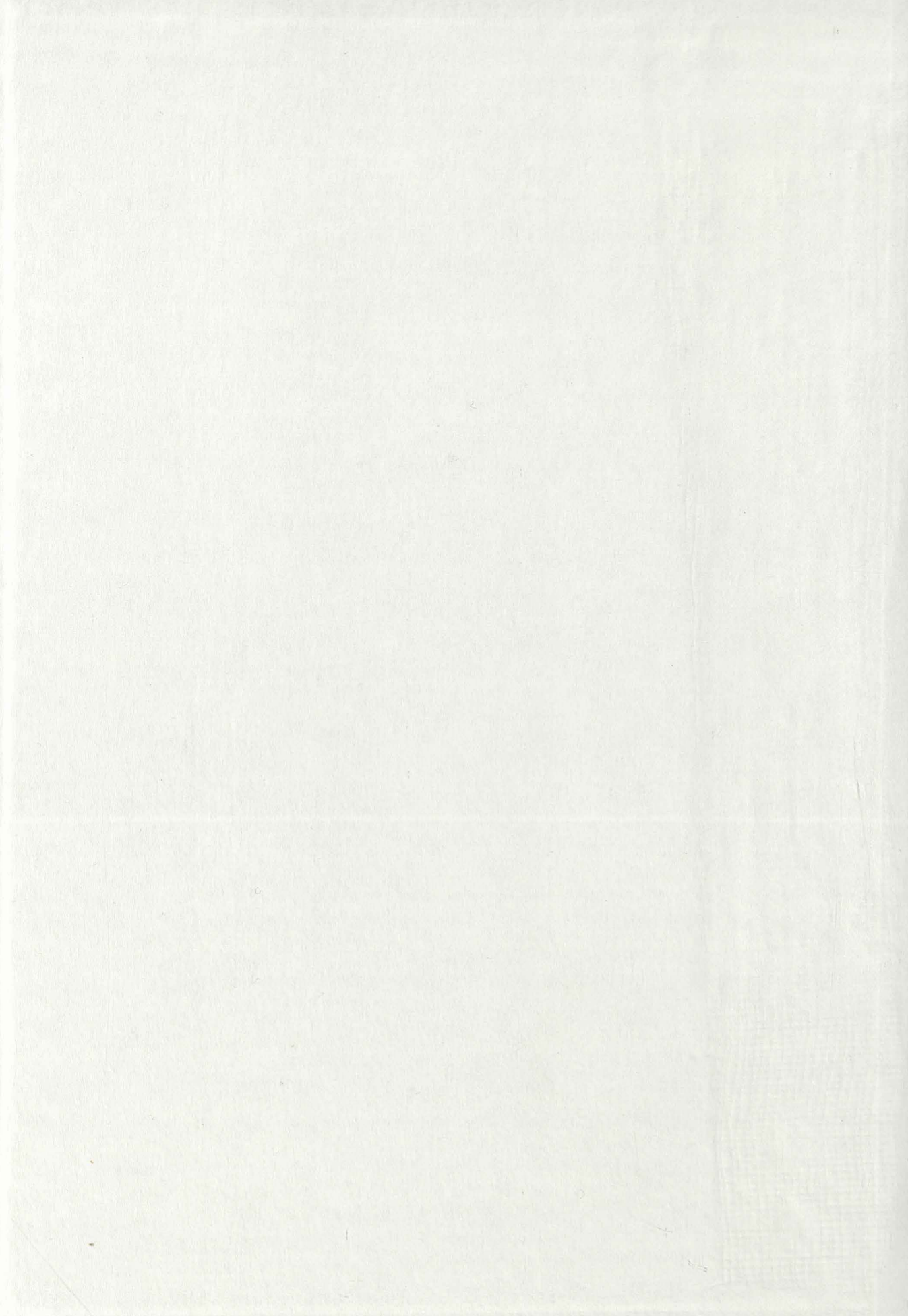


AYUNT. DE OTERGA

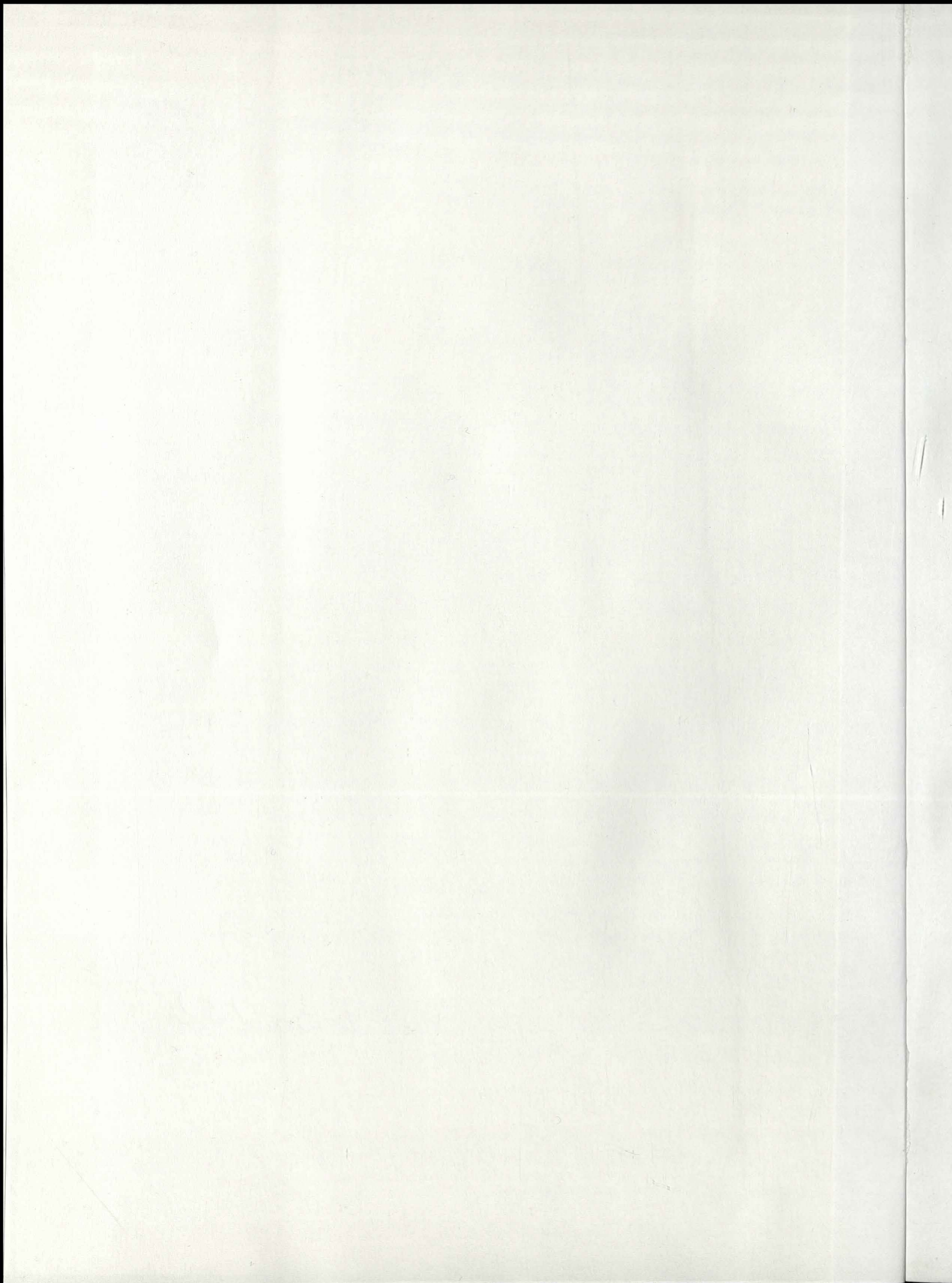
—

LIBRO DE ACTAS

1995



LB. 132





DILIGENCIA DE APERTURA

Se extiende la presente en cumplimiento de lo preceptuado por el Decreto Foral 148/1984, de 27 de julio, para hacer constar que se procede a la apertura del presente libro de actas, que se inicia con la transcripción del acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado día trece de enero del corriente año y donde se transcribirán las sesiones que celebre este Ayuntamiento durante el corriente ejercicio de mil novecientos noventa y cinco.

Uterga, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco.

El Secretario





COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

B N.º 39001

DILIGENCIA DE APERTURA

Se extiende la presente en cumplimiento de lo preceptuado por el Decreto Foral 148/1984, de 27 de Julio, para hacer constar que se procede a la apertura del presente libro de actas, que se inicia con la transcripción del acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado día trece de enero del corriente año y donde se transcriben las sesiones que celebre este Ayuntamiento durante el corriente ejercicio de mil novecientos noventa y cinco. Uterga, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco.

-El Secretario





**SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA CORRESPONDIENTE
AL DÍA TRECE DE ENERO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

En Uterga a trece de enero de mil novecientos noventa y cinco y siendo las dieciocho horas se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María Dolores Salvador Górriz y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan :

D^a. Lucía López Muguerza, Don Ángel Suescun Viana, Don Eduardo Lizarrondo Lacalle y Don Javier Eraso Ursua.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos :

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por orden de la Presidencia el infrascrito Secretario procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día treinta de noviembre del pasado año.

Finalizada su lectura, por la Corporación Municipal se **ACUERDA** :

Aprobar el acta de la sesión celebrada el pasado día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS

Habiendo solicitado D. José María Guerrero Pérez licencia de obras para edificación de una vivienda unifamiliar en la U.O.-7 conforme al proyecto redactado por Don Carlos Urzainqui y visado por el Colegio de Arquitectos el pasado 12 de noviembre del pasado año.

Teniendo en cuenta que la vivienda proyectada con sus 162'88 metros cuadrados de planta determina una ocupación de parcela del 24'7% cuando la ocupación máxima de la parcela permitida en la U.O.-7 es del 19%.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :



Denegar la licencia de obras solicitada por exceder la ocupación máxima permitida en la parcela.

3º.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ

Se pone en conocimiento de la Corporación el expediente abierto para cubrir la vacante de Juez de paz Titular de este Juzgado de Uterga.

Efectuadas la correspondientes publicaciones Y gestiones en busca de persona idónea para el desempeño del cargo, se han presentado tres solicitudes correspondientes a las siguientes personas :

DON DANIEL LIZARRONDO LACALLE

DON DANIEL SENOSIAIN RUPEREZ

DOÑA NOELIA BARASOAIN SALVADOR

Considerando la Corporación Municipal que se han cumplido los requisitos de publicidad e igualdad de oportunidades y que, los tres candidatos, reúnen los requisitos de idoneidad para el desempeño del cargo conforme lo establece el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Teniendo en cuenta que los tres candidatos cuentan con la mas absoluta confianza de esta Corporación para el desempeño de este cargo, sin que por otra parte existan criterios que determinen la preferencia por uno de ellos.

Teniendo en cuenta que la elección solamente podrá recaer en la persona que obtenga la mayoría absoluta de la Corporación, por unanimidad, se

ACUERDA :

1) Seleccionar al candidato mediante sorteo entre los tres solicitantes.

Seguidamente se procede a la insaculación de los nombres de los tres candidatos en tres papeletas distintas y, una vez mezcladas, se obtiene una de ellas que resulta ser la de **DOÑA NOELIA BARASOAIN SALVADOR.**

2) Por unanimidad de los miembros de la Corporación se acuerda seleccionar como persona idónea para el desempeño del cargo a **DOÑA NOELIA BARASOAIN SALVADOR.**

3) Enviar certificación de este acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y candidatos presentados.

4) Publicar copia del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación.



4º.- FESTEJOS 1995

Se examina el calendario del corriente ejercicio para determinar los días en los que se organizarán las Fiestas Grandes de la localidad en honor de la Patrona Nuestra Señora de la Asunción.

Estudiado convenientemente, **SE ACUERDA :**

Que comiencen los festejos la tarde del sábado día 12 de agosto y se alarguen hasta el día 16 de agosto incluido.

5º.- PAGO FACTURA CAMINOS.

De conformidad con el convenio establecido con la empresa Suescun de Larraga el pasado día 10 de enero se debía haber efectuado el pago de la mitad del coste de las obras en los caminos.

En consecuencia, se **ACUERDA :**

Que se prepare el oportuno libramiento para que sea hecho efectivo tan pronto lo solicite el contratista Sr. Suescun.

6º.- FINCA COMUNAL OCUPADA POR EL SR. AZANZA

Teniendo en cuenta que el Sr. Azanza ha cultivado la finca comunal sita en el paraje de Oyancua y encatastrada al polígono 1, parcela 475 del de rústica de esta localidad perteneciente al patrimonio comunal de este municipio.

Por unanimidad se **ACUERDA :**

Imponer el pago de 5.000 pesetas por el aprovechamiento de la reseñada finca con motivo de su ocupación indebida.

7º.- PORCENTAJES CONTRIBUCIONES

Aprobada la Ley de Presupuestos por el Gobierno de Navarra se determina que las Corporaciones Locales disponen de dos meses para determinar los tipos contributivos aplicables al ejercicio de mil novecientos noventa y cinco.

Estudiado el asunto se **ACUERDA :**

Mantener los mismos tipos impositivos que en la anualidad anterior.

Que se redacten los presupuestos para la corriente anualidad.

8º.- SERVICIO SOCIAL DE BASE DE VALDIZARBE

Seguidamente se expone por D^a. Lucía López Muguerza el estudio confeccionado por los Técnicos

del Servicio social de Base referente a personas mayores de setenta y cuatro años que están domiciliadas en la Zona.

Informa igualmente de que está en proyecto un nuevo estudio sobre los adolescentes y que junto con el anterior servirán para programar los campos de actuación en los que se desarrollará la actividad del Servicio Social.

Igualmente se informa sobre las ayudas que se vienen prestando mediante el Servicio Social deteniéndose especialmente en la denominada ayuda a domicilio que es valorada muy positivamente por la Corporación.

Finalmente se informa de la necesidad de formar una asociación de Jubilados que agrupe a esta localidad juntamente con las de Eneriz Muruzabal, Adios y Ucar. Que a tal efecto se está impulsando la formación de esta agrupación y se han mantenido varias reuniones.

Terminada su exposición la corporación se da por enterada.

Y siendo las veintiuna horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo, el Secretario, que certifico.

El Secretario

V.º.B.º.

La Alcaldesa Presidenta

M.ª Dolores Salvador

Fdo.: D.ª. María Dolores Salvador Gorriz



**SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA CORRESPONDIENTE
AL DÍA QUINCE DE FEBRERO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

En Uterga a quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco y siendo las dieciocho horas se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María Dolores Salvador Górriz y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan:

D^a. Lucía López Muguérza, Don Ángel Suescun Viana y Don Eduardo Lizarrondo Lacalle.

Excusa su asistencia, Don Javier Eraso Ursua.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por orden de la Presidencia el infrascrito Secretario procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día trece de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Finalizada su lectura, por la Corporación Municipal se **ACUERDA**:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el pasado día trece de enero de mil novecientos noventa y cinco.

2º.- PROPUESTA MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS.

Se estudia la propuesta de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de esta localidad promovida por D^a Margarita Setas Ozcoidi y referida exclusivamente a la normativa porcentaje de ocupación de vivienda para las parcelas denominadas "Tipo b" de la unidad de actuación UO.7

Estudiado ampliamente la propuesta presentada, se **ACUERDA**:

Dejar el asunto sobre la Mesa a la espera de que los concejales mantengan una reunión de trabajo



con técnicos competentes para clarificar conceptos y madurar su posterior decisión.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS.

Vistas las solicitudes presentadas para obtención de licencia de obras el Ayuntamiento **ACUERDA** :

Conceder licencia de obras a Don José María Beriain Arraiza para revocar la fachada de la cuadra de caballos y reparar el cercado que bordea la finca, sin que pueda variar su composición y altura.

Conceder licencia de obras a Dª Gloria Aldaz Jaén para reparación del tejado sin afectar a la estructura, de la vivienda de su propiedad en la Calle Mayor nº 50 de esta localidad.

4º.- PROYECTO DE PRESUPUESTOS 1995

Se estudia el proyecto de presupuestos para 1995 y se **ACUERDA** :

Dejarlos sobre la Mesa para una próxima sesión.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y siendo las veintidós oras del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, con el Vº.Bº. de la Señora Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Secretario

Vº.Bº.

La Alcaldesa Presidenta

Mª Dolores Salvador

Fdo.: Dª María Dolores Salvador





**SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

En Uterga a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco y siendo las diecinueve horas se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María Dolores Salvador Górriz y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan :

D^a. Lucía López Muguerza, Don Javier Eraso Ursua y Don Eduardo Lizarrondo Lacalle.

Excusa su asistencia, Don Ángel Suescun Viana.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos :

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por orden de la Presidencia el infrascrito Secretario procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Finalizada su lectura, por la Corporación Municipal se **ACUERDA** :

Aprobar el acta de la sesión celebrada el pasado día quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

2º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS

Se debate largamente sobre la conveniencia de la modificación de las Normas Subsidiarias de esta localidad propuesta por D^a Margarita Setas Ozcoidi para la unidad UO-7 correspondiente a la zona denominada Morondoa.

Finalmente y por unanimidad se **ACUERDA** :

Dejar el asunto sobre la Mesa para solucionarlo en la próxima sesión que se va a celebrar el día veintisiete del corriente.

3°.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTOS 1995

Seguidamente se pasa a examinar los documentos que integran los presupuestos para el ejercicio de 1995 y discutidos detenidamente los créditos que componen, tanto en ingresos como en gastos, y hallándolos conformes con las obligaciones y recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad asistentes **ACUERDA :**

Aprobar el Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos noventa y cuatro.

Que el presupuesto así aprobado se exponga el público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

4°.- PROPUESTAS ORQUESTAS MUSICALES

Se examinan los diversos presupuestos presentados por los representantes de diversas orquestas musicales para las actuaciones programadas en las próximas fiestas patronales.

Estudiados detenidamente por el Ayuntamiento se **ACUERDA :**

Encargar a la Sra. Alcaldesa para que siga gestionando la contratación de orquesta musicales ante los diversos casa que las representan.

5°.- GRAVA CAMINO DE IRUMBIDEA

Se informa pro Don Javier Eraso de que en las obras de mejora del llamado Camino de Irumbidea se utilizó material de obra propiedad de un particular y que corresponde su devolución .

Por ello, el Ayuntamiento **ACUERDA :**

Comisionar a Don Javier Eraso para que lleve a cabo la compra transporte y posterior devolución del material de obra en su día empleado en el Camino de Irumbidea.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

B N.º 39006

Y siendo las veintidós horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión que se extiende la presente con el Vº. Bº. de la Señora Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Secretario

Vº. Bº.

La Alcaldesa Presidenta

M.ª Dolores Salvador

Edo.: D.ª María Dolores Salvador Gorriz



**SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA CORRESPONDIENTE
AL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

En Uterga a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco y siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar una sesión extraordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María Dolores Salvador Górriz y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan :

D^a. Lucía López Muguerza, Don Ángel Suescun Viana y Don Javier Eraso Ursua y Don Eduardo Lizarrondo Lacalle.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos :

**1º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS
SUBSIDIARIAS PLANEAMIENTO**

Se debate largamente sobre la conveniencia de la modificación de las Normas Subsidiarias de esta localidad propuesta por D^a Margarita Setas Ozcoidi para la unidad UO-7 correspondiente a la zona denominada Morondoa.

Existiendo dos posturas contradictorias e irreconciliables sobre la conveniencia de la modificación propuesta, en atención a si con ella se mejora o no, la Normativa Urbanística, y considerando suficientemente debatido el asunto, por la Presidencia se somete a votación nominal la aprobación Inicial de la propuesta de Modificación de Normas Subsidiarias propuesta, dando el siguiente resultado.

Votos a favor de la Aprobación Inicial D^a. Lucía López Muguerza y D^a María Dolores Salvador Górriz.

Votos en contra de la Aprobación Inicial, D. Javier Eraso Ursua, Don Eduardo Lizarrondo Lacalle y Don Ángel Suescun Viana.

En consecuencia por la Presidencia se proclama que por el Pleno de la Corporación queda denegada



la aprobación de la Propuesta de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

2º.- SEGURO INMUEBLES MUNICIPALES

Debatida la conveniencia de contratar un seguro multirriesgo para los inmuebles municipales y a la vista de la propuesta presentada por la Correduría de Seguros Cumbre, por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

Aceptar la propuesta presentada por Correduría Cumbre con una prima anual de 92.000 pesetas, facultando a la Sra. Alcaldesa para que en representación del Ayuntamiento formalice la oportuna póliza aseguradora.

4º.- REPARACIÓN CAMINOS Y OBRAS DE URBANIZACIÓN

Se estudian las propuestas que sobre conservación de Caminos y obras de urbanización consistentes en la recogida de las aguas pluviales se proyecto ejecutar.

Se debate sobre la conveniencia de ejecutar las obras de conservación de Caminos en esta época, considerando que no es la mas apropiada dejando su conservación para un estudio posterior.

Seguidamente se debate sobre las obras de recogida de pluviales en la Calle Mayor canalizándolas y desaguando por la zona del matadero.

Teniendo en cuenta que las pluviales proceden de la zona alta del pueblo y que estas obras suponen una solución parcial al problema planteado al recogerlas en la parte final de su recorrido, se acuerda estudiar posibles soluciones que eviten el recorrido de las aguas por la zona urbana.

5º.- PROPUESTAS ORQUESTAS MUSICALES

Se examinan los diversos presupuestos presentados por los representantes de diversas orquestas musicales para las actuaciones programadas en las próximas fiestas patronales

Estudiados detenidamente por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

Encargar a la Sra. Alcaldesa para que mediante entrevista con los representantes de las empresas, Programaciones Txabi y Forma, consideradas como las

empresas que ofertan los conjuntos musicales mas adecuados, se resuelva la contratación de las orquestas que actuaran en las próximas fiestas patronales.

2.º - SEGURO INMUEBLES MUNICIPALES

Debida la conveniencia de contratar un seguro de incendios y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, con el Vº.Bº. de la Sra. Alcaldesa, y que, como Secretario, certifico.

El Secretario

Vº.Bº.

La Alcaldesa Presidenta

M.ª Dolores Salvador

[Firma]



Fdo.: D.ª María Dolores Salvador Gorriz

URBANIZACIÓN

Se estudian las propuestas de conservación de Caminos y obras de urbanización consistentes en la recogida de las aguas pluviales se proyecto ejecutar.

Se debate sobre la conveniencia de ejecutar las obras de conservación de Caminos en esta época, considerando que no es la mas apropiada dejando su conservación para un estudio posterior. Seguidamente se debate sobre las obras de recogida de pluviales en la Calle Mayor canalizándolas y desagüando por la zona del matadero.

Teniendo en cuenta que las pluviales proceden de la zona alta del pueblo y que estas obras suponen una solución parcial al problema planteado al recogerlas en la parte final de su recorrido, se acuerda estudiar posibles soluciones que eviten el recorrido de las aguas por la zona urbana.

5.º - PROYECTOS ORQUESTAS MUSICALES

Se examinan los diversos presupuestos presentados por los representantes de diversas orquestas musicales para las fiestas patronales programadas en las próximas fiestas patronales. Estudiados detenidamente por el Ayuntamiento

se ACUERDA: Encargar a la Sra. Alcaldesa para que mediante entrevista con los representantes de las empresas, Programaciones, Taxí y Formas, consideradas como las



**SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA CORRESPONDIENTE
AL DÍA DIECISIETE DE MARZO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

En Uterga a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco y siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María Dolores Salvador Górriz y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan:

D^a. Lucía López Muguerza, Don Ángel Suescun Viana y Don Eduardo Lizarrondo Lacalle y Don Javier Eraso Ursua que una vez aprobado el punto undécimo del orden del día abandona la Sala excusando su ausencia.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por orden de la Presidencia el infrascrito Secretario procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Finalizada su lectura, por la Corporación Municipal se **ACUERDA**:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el pasado día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

2º.- CONDOLENCIA POR LA MUERTE DEL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LEGARDA.

Condolidos por el reciente fallecimiento de D. Miguel Larumbe, Alcalde de Legarda y compañero en el desempeño de las tareas municipales, por unanimidad de la Corporación Municipal.

Se **ACUERDA**:

Trasladar este acuerdo como muestra del mas sentido pésame de los miembros de esta Corporación Municipal por tan irreparable perdida.

3º.- ORQUESTAS ACTUACIONES MUSICALES EN FIESTAS PATRONALES.

Se informa a la Corporación Municipal de las gestiones que la Presidencia a llevado a cabo ante las empresas Todo Música y Forma, encaminadas a la contratación de las orquestas que actuarán en las Fiestas Patronales en honor de Ntra. Sra. de la Asunción.

Enterada la Corporación y teniendo en cuenta que la cuantía económica ofertada por ambas empresas se considera ajustada, por la Corporación se **ACUERDA** :

Facultar a la Sra. Alcaldesa para que, entre ambas empresas oferentes, seleccione la que considere mas adecuada atendido la calidad musical y precio ofertado.

4º.- PROPUESTA ACUERDO SOBRE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

De orden de la Presidencia por el Secretario se procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo que, referente a la Educación Secundaria Obligatoria y remitida por el Sr. Alcalde de Puente La Reina, se somete a la consideración del Pleno municipal.

" Rechazar enérgicamente la propuesta del Director General de Educación, de no implantar la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) en el Colegio público Comarcal de Puente La Reina/Garés, con el consiguiente trastorno que eso conlleva para el alumnado en general de esta localidad.

Rechazar, asimismo, las razones esgrimidas por el Sr. Director General de Educación para tomar esa decisión por considerarlas discriminatorias, economicistas y desintegradoras del entorno y que, en ningún caso, tiene en cuenta a las personas que las van a padecer."

Finalizada su lectura, estudiada y debatida la propuesta, por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

Aprobarla en todos sus términos.
Remitir copia del presente acuerdo al Ayuntamiento de Puente La Reina.

5º.- SOLIDARIDAD CON LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA DANONE.



De orden de la Presidencia por el Secretario se procede a la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo que, referente al cierre de la factoría que la empresa Danone tiene abierta en la Ultzama y ha sido remitida por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

" Adherirse al acuerdo suscrito el 25 de noviembre de 1994 por los Alcaldes de los Ayuntamientos de Ultzama, Anué, Lantz, Imoz, Odieta, Atez y Basaburua en el que ante el cierre anunciado por la empresa Danone s.a, de su factoría de Ultzama y las graves consecuencias sociales y económicas negativas que tal medida supondrá para su comarca de influencia, manifiestan ante la opinión pública su solidaridad y apoyo a todos los trabajadores de Danone (Ultzama) y exigen de las instituciones públicas la continuidad de la fábrica, con todos los puestos de trabajo directos e indirectos existentes ".

Finalizada su lectura y estudiada y debatida la propuesta, por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

Aprobarla en todos sus términos.

Remitir copia del presente acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

6º.- CAMINO DEL CEMENTERIO

Por la Sra. Alcaldesa se traslada a la Corporación Municipal que, una vez estudiado por el Sr. abogado D. Alfonso Ugarte el expediente de inmatriculación de una finca rústica en el registro de la Propiedad a instancia de los Srs. Garatea, no es aconsejable no compadecer en juicio para la defensa del Camino del Cementerio puesto que el camino no puede faltar nunca.

En consecuencia se **ACUERDA** :

No entablar acción judicial en tanto quede a salvo el señalado camino.

7º.- SUSTRACCIÓN EJEMPLAR DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO .

Por la Corporación Municipal se expresa el malestar existente por la sustracción de las dependencias municipales de uno de los ejemplares del Proyecto de modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento.

La no existencia de pruebas o indicios de la persona o personas que hayan podido llevar a

cabo esta sustracción, ha impedido que esta Corporación iniciase las oportunas acciones legales, sin embargo, se quiere dejar constancia en acta el unánime sentimiento de repulsa que estas actuaciones, encaminadas al entorpecimiento de la actuación municipal, producen en el ánimo de la Corporación Municipal.

8º.- INFORME SOBRE EL PANTANO DE ITOIZ MANCOMUNIDAD AGUAS COMARCA DE PAMPLONA, ACUERDO AL RESPECTO.

De orden de la Presidencia, por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona relativo al controvertido embalse de Itoiz.

Finalizada su lectura, por unanimidad se **ACUERDA** :

Expresar al Gobierno de Navarra el decidido apoyo de esta Corporación Municipal para que, defendiendo con visión de futuro y perspectiva histórica los importantísimos intereses de Navarra que están en juego, mantenga su sostenido empeño de garantizar el máximo respeto por todas las partes implicadas, de los compromisos suscritos entre el Gobierno de Navarra, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, y la confederación Hidrográfica del Ebro, relativos a la Construcción del Embalse de Itoiz y Canal de Navarra y a las concesiones que prioricen la plena cobertura de las necesidades hídricas de Navarra.

9º.- MANCOMUNIDAD SERVICIO SOCIAL DE BASE, PROYECTO ESTUDIO INFANCIA Y JUVENTUD.

Se da cumplida cuenta por la Sra. Concejala Dª. Lucía López, del proyecto redactado por técnicos de la Mancomunidad del Servicio Social de Base, encaminado a la implantación de un programa de atención a los jóvenes que viene siendo denominado "Programa de Actuación Infanto-Juvenil".

Enterada la Corporación Municipal, por unanimidad se **ACUERDA** :

Aprobar el Programa de actuación redactado por la Mancomunidad del Servicio Social de Base y denominado "Programa de Actuación Infanto-Juvenil".

10º.- SUBVENCIONES ALBERGUE PEREGRINOS



Se informa de las subvenciones que el Gobierno de Navarra concede por el acondicionamiento de albergues de peregrinos ubicados en el Camino de Santiago.

Se considera necesario llevar a cabo diversas obras de rehabilitación en el albergue propiedad de este municipio en el caso de que por el Gobierno de Navarra se concedan las oportunas subvenciones.

Estas obras consistirían en cerrar la parte superior de la ducha y servicio con material de obra partiendo de la puerta hasta el techo, dotar de ventilación al servicio existente, pintar paredes y comprar los siguientes muebles: Dos bancos, dos colgadores, una mesilla, un aparato de luz.

El coste total de estas obras asciende a 150.000 pesetas aproximadamente.

Por todo ello se **ACUERDA** :

Solicitar del Gobierno de Navarra la correspondiente subvención para ejecutar las obras e inversiones mas arriba reseñadas.

11º.- PIEDRA TERMINO DE UMBASTERRA.

Estudiada la petición presentada por D. Jesús Beriain, solicitando permiso para depositar en el paraje de Umbasterra, una carga de piedras que posteriormente empleará en la rehabilitación de la vivienda de su propiedad en la Calle La Asunción.

Tras la correspondiente deliberación, por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

Autorizar el depósito de piedras solicitado quedando limitado en el tiempo a los plazos determinados en el punto 6 del artículo 18 de la Ley foral de Ordenación del Territorio.

Señalarle igualmente, que una vez concluido el plazo, deberá dejar el lugar totalmente libre y en perfectas condiciones de limpieza.

12º.- ACOTADO DE CAZA INCLUSIÓN DE FRANCOANDIA

Tras diversas gestiones llevadas a cabo por la Agrupación Local de Caza se ha obtenido del Gobierno de Navarra la anexión de la finca de Francoandía al acotado local.

Esta finca representa una extensión de aproximadamente un cinco por ciento del total del acotado, por cuanto se considera de justicia el



incremento del canon de acotado en el cinco por ciento de ha incrementado su extensión.

En consecuencia, se **ACUERDA**:

Incrementar el canon anual exaccionado a la Sociedad Local de Cazadores por el aprovechamiento del coto de caza, en un cinco por ciento similar al incremento del terreno acotado.

Que este incremento se haga efectivo a partir de la próxima campaña de caza 1995/1996.

Notificar este acuerdo al Presidente de la Sociedad Local de Caza.

Y siendo las veintiuna horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, con el Vº.Bº. de la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Secretario

Vº.Bº.

La Alcaldesa

M.ª Dolores Salvador Gorriz

Fdo.: D.ª. María Dolores Salvador Gorriz

12.º.- ACOTADO DE CAZA INCLUSIÓN DE FRANCOANDIA



SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA CORRESPONDIENTE
AL DÍA TRES DE MAYO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En Uterga a tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco y siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María Dolores Salvador Górriz y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan :

D^a. Lucía López Muguerza, Don Ángel Suescun Viana y Don Eduardo Lizarrondo Lacalle y Don Javier Eraso Ursua .

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos :

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por orden de la Presidencia el infrascrito Secretario procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Finalizada su lectura, por la Corporación Municipal se **ACUERDA** :

Aprobar el acta de la sesión celebrada el pasado día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

2º.- REQUERIMIENTO RODOLFO SAN MARTÍN

Se da cuenta del depósito de piedras que, extraídas de finca particular, han sido depositadas en terreno comunal del paraje denominado Umbasterra por el vecino de esta localidad Don Rodolfo San Martín Baztan, haciendo caso omiso a la expresa prohibición que, en el momento de realizarlos, se le efectuó por parte de representación municipal.

Teniendo en cuenta que por Don Rodolfo San Martín pese a las conminaciones efectuadas, se depositaron las piedras con total desprecio a la prohibición municipal .

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :



Requerir a Don Rodolfo San Martín Baztan para que en Plazo de un mes a partir de la recepción de este escrito, proceda a dejar libre de la piedras por él depositada en la reseñada finca comunal.

Informarle que las piedras deberán ser depositadas en la escombrera municipal o bien junto al poste de la luz de la finca 618 del termino de Umbasterra.

Apercibirle que en caso de hacer caso omiso al presente requerimiento se procederá a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento a costa del obligado, sin perjuicio de la apertura del correspondiente expediente sancionador y la exigencia de daños y perjuicios.

3°.- FORMACIÓN MESA ELECTORAL

En observancia de lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes y cumplidas las formalidades leales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral para las próximos comicios locales y forales a celebrar el 28 de mayo, con las personas que se expresas y los cargos que se reseñan.

TITULARES

Presidente : D^a. Sara Chourraut Aguirre
1º Vocal : D. Alfonso Barasoain Salvador
2º Vocal : D. Carlos Javier Donamaría Macaya

SUPLENTES

Presidente : D. Miguel Angel López García
Presidente : D. José Miguel Lopez Muguerza
1º Vocal : D. Juan Carlos Lizarrondo Aranguren
1º Vocal : D. Gregorio Erice Goldaraz
2º Vocal : D. Juan Cruz Echeverría erroz
2º Vocal : D^a. María Isabel Azcona Munarriz

4°.- PINTURA SALAS CASA CONSISTORIAL Y ALBERGUE DE PEREGRINOS.

Considerando la urgente necesidad de acometer el pintado de la secretaría y albergue de peregrinos y visto el presupuesto que presenta D. Jesús García Mañeru quien oferta el pintado en la cantidad de 83.679 pesetas sin incluir I.V.A.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

Encargar la ejecución de estos trabajos a D. Jesús García Mañeru en el precio que al efecto señala en su oferta.



SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA CORRESPONDIENTE
AL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En Uterga a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco y siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María Dolores Salvador Górriz y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan :

Don Ángel Suescun Viana y Don Eduardo Lizarrondo Lacalle y Don Javier Eraso Ursua .

Excusa su asistencia D^a. Lucía López Muguerza.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos :

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por orden de la Presidencia el infrascrito Secretario procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Finalizada su lectura, por la Corporación Municipal se ACUERDA :

Aprobar el acta de la sesión celebrada el pasado día tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

2º.- MODIFICACIÓN DELIMITACION UNIDADES DE ACTUACIÓN UC-19-D Y 19-L.

Estudiada la documentación presentada por D. Miguel Martínez Armendariz mediante la que propone la modificación de la delimitación de las unidades de Actuación denominadas Uc-19-D y 19-L por las Normas Subsidiarias de esta localidad.

Vistos los informes evacuados por los técnicos competentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la vigente Ley Foral 10/1994 de 4 de julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y artículos 36 y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.



Por unanimidad de los Corporativos presentes, que representa un quórum superior a la mayoría absoluta, el Ayuntamiento de Uterga **ACUERDA** :

1º.- Aprobar Inicialmente la nueva delimitación propuesta para las unidades de actuación de nominadas 19-D y 19-L.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios integrados en la Unidad y publicarlo en el Boletín Oficial de Navarra, Tablón de anuncios y periódico de mayor circulación, estableciendo el plazo de 15 días a fin de que puedan formularse las alegaciones que se consideren pertinentes.

3º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS.

Estudiada la documentación presentada por D. Miguel Martínez Armendariz mediante la que propone la modificación puntual de las Normas Subsidiarias consistente en la clasificación como suelo Urbano el actualmente no urbanizable de la unidad UC-19-K, donde su ubica un edificio calificado como fuera de ordenación.

Debatida la Propuesta presentada y considerando correcta la actual clasificación del Suelo.

Por unanimidad de los presentes que representa un quórum superior a la mayoría absoluta legal, el Ayuntamiento **ACUERDA** :

Denegar la propuesta de modificación presentada.

Notificar este acuerdo al interesado.

4º.- SUBVENCIÓN ALBERGUE PEREGRINOS

Se da cuenta de la Orden Foral 237/95 de 8 de mayo dimanante del Consejero de Educación y cultura del Gobierno de Navarra, mediante la que se concede una subvención para rehabilitación del albergue de peregrinos.

Enterada la Corporación se **ACUERDA** :

Que las obras proyectadas y compra de mobiliario previsto den comienzo a la mayor brevedad.

5º.- CUENTAS EJERCICIO 1994

Vistos los documentos que integran las cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto de 1994 así como la cuenta de Valores Auxiliares e Independientes, y hallándolos conformes, la Corporación por unanimidad de los presentes que

ILIGEN
ar que
la impre
en del
insertar
riendo
terga,



ILIGENCIA : Para hacer cons-
tar que producido un error de
la impresora, se altera el or-
den del folio nº 39.012 que se
insertará tras el 39.014 y a-
través del acta de 26 de mayo.

terga, 29 de mayo de 1995

El Secretario

5º.- NOTIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Por el Director General de Ordenación del Territorio, D. Luís Zarraluqui, se remite escrito en el que se informa a la Corporación Municipal del interés existente en su Departamento para dar fin al denominado Plan Especial para Protección de la Sierra del Perdón Erreniega.

Al tiempo que ofertan su disposición para reunirse con los Ayuntamientos afectados interesan de la Corporación que exprese su opinión sobre el Plan Especial.

Expuesto el escrito, la Corporación se da por enterada no emitiendo valoración sobre el nuevo Plan en redacción del que se desconoce su contenido.

6º.- PADRÓN MUNICIPAL HABITANTES

Por la Corporación Municipal se examinan los movimientos de población habido durante el ejercicio de 1993 y, de conformidad con lo determinado en los artículos 81 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación territorial aprobado por Real Decreto 1670/1986, de 11 de julio, por el Ayuntamiento se **ACUERDA** : Aprobar las variaciones del Padrón Municipal de Habitantes que responden al siguiente resumen numérico :

Población 93	VARONES	MUJERES	TOTAL
63	174	137	
Altas 94	04	05	009
Bajas 94	00	010	001
Población	67	78	145

Que la rectificación anual aprobada se exponga en el Tablón de anuncios por espacio de quince días a efectos de presentación de reclamaciones.

Que se remitan a las correspondientes certificaciones a las variaciones patronales a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

7º.- LICENCIAS DE OBRAS.

Se examinan las licencias de obras solicitadas adoptándose los siguientes acuerdos :



B. N.º 39013

Habiendo solicitado **DOÑA MARÍA CRUZ RUIZ GUTIÉRREZ**, licencia de obras para finalizar el cercado de la finca de su propiedad en la Calle Morondo mediante el vallado de la zona posterior y laterales.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA**:

a) Conceder la licencia de obras solicitada que se ajustará a las determinaciones urbanísticas y constructivas señaladas en las Normas Subsidiarias.

b) A los efectos del señalamiento de plazos de comienzo y final de obras y caducidad de la licencia se estará a lo determinado en el artículo 18 de la Ley Foral 10/94 de 4 de julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

c) Aprobar los derechos y tasas que ascienden a la cantidad de 750 pesetas.

Habiendo solicitado **DON MIGUEL URIZ**, licencia de obras para rehabilitación de la cubierta de la construcción de su propiedad en el paraje denominado Ugüerta, mediante obras que no afectan a la estructura del inmueble.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA**:

a) Conceder la licencia de obras solicitada que se ajustará a las determinaciones urbanísticas y constructivas existentes.

b) A los efectos del señalamiento de plazos de comienzo y final de obras y caducidad de la licencia se estará a lo determinado en el artículo 18 de la Ley Foral 10/94 de 4 de julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

c) Aprobar los derechos y tasas que ascienden a la cantidad de 4.000 pesetas.

Habiendo solicitado **DON JOSÉ JOAQUÍN JIMÉNEZ ANIZ**, licencia de obras para retejado sin afectar estructura, de la vivienda de su propiedad sita en la Calle Mayor de esta localidad.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA**:

a) Conceder la licencia de obras solicitada que se ajustará a las determinaciones urbanísticas y constructivas existentes.

b) A los efectos del señalamiento de plazos de comienzo y final de obras y caducidad de la licencia se estará a lo determinado en el artículo 18 de la Ley Foral 10/94 de 4 de julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El Secretario



c) Que a los efectos del cobro de los derechos y tasas establecidos, deberá presentar el correspondientes presupuesto de ejecución.

8º.- USO TEMPORAL ACTIVIDAD CLASIFICADA DESARROLLADA POR LA EMPRESA BAINES.

Mediante acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el pasado diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se informó favorablemente la instalación temporal de la actividad clasificada desempeñada por la empresa Baines en nave agrícola ubicada en suelo no urbanizable.

Y Enviado el expediente al Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, mediante Resolución número 646/ 95 de 28 de marzo dimanante del Director General de Ordenación del Territorio, se autoriza el uso temporal de la nave mencionada para realizar actividades de maceración de pacharán, siempre y cuando se cumplan el conjunto de condiciones en la Resolución establecidas.

Estudiado el expediente por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

Asumir en todos sus términos la Resolución 646/95, de 28 de marzo del Gobierno de Navarra y en su consecuencia, autorizar el uso temporal de la nave agrícola para realizar actividades de maceración de pacharán.

La autorización estará, en todo caso, condicionada al previo cumplimiento de las determinaciones establecidas en la Resolución del Gobierno de Navarra mas arriba determinada que queda incorporada al cuerpo del presente acuerdo.

Esta autorización condicinada de uso, será por plazo de un año que podrá ser prorrogable por otro mas como máximo, en cuyo caso será necesaria la previa solicitud de prórroga del plazo concedido.

Notificar este acuerdo a los interesados.

9º.- PROMOCIÓN CANDIDATURA

Habiendo comprobado que ha concluido el plazo de presentación de candidaturas para las elecciones municipales sin que haya concurrido candidato alguno para constituir el Ayuntamiento de esta localidad, por la Corporación se considera conveniente promover la presentación de candidatos



para las Elecciones Parciales que probablemente se celebren el mes de noviembre.

Estudiado el asunto se **ACUERDA** :

Remitir una Circular informativa entre los vecinos en la que explicará la necesidad de participar activamente en el Ayuntamiento cubriendo los cargos de concejal que corresponden a este municipio.

Convocar una encuesta entre el vecindario para el próximo veintiocho de mayo encaminada a la elección de aquellas personas que consideren idóneas para desempeñar el cargo de concejal Municipal.

Que se proceda al envío de la circular y mecánica de la elección a la mayor brevedad posible.

Y siendo las veintitrés horas y treinta minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende este acta, con el Vº.Bº. de la Sra. Alcaldesa, Dª. María Dolores Salvador Górriz, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario

Vº.Bº.

La Alcaldesa

Mª Dolores Salvador

Fdo.: Dª. María Dolores Salvador Górriz



representa un quórum superior a la mayoría legalmente exigida **ACUERDA :**

Aprobar las Cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto de 1994 y Valores Auxiliares.

Que las cuentas así aprobadas se expongan al público por plazo de ocho días hábiles.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y siendo las veintitrés treinta horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente que firma la Señora Alcaldesa, de que yo, el Secretario, certifico.

El Secretario

Vº. Bº.

La Alcaldesa

M.ª Dolores Solvado



**SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA CORRESPONDIENTE
AL DÍA TRECE DE JULIO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

En Uterga a trece de julio de mil novecientos noventa y cinco y siendo las diecinueve treinta horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María Dolores Salvador Górriz y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan :

Doña Lucía López Muguerza y Don Eduardo Lizarrondo Lacalle y Don Javier Eraso Ursua .

Excusa su asistencia Don Ángel Suescun Viana.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos :

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por orden de la Presidencia el infrascrito Secretario procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Finalizada su lectura, por la Corporación Municipal se **ACUERDA** :

Aprobar el acta de la sesión celebrada el pasado día veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

2º.- SUBVENCIÓN AUROROS LOCALES

Se procede a dar lectura a la instancia presentada por la Agrupación Local de auroros en la que solicitan una ayuda económica para subvencionar sus actividades.

Estudiada su solicitud por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

Conceder a la Agrupación Local de Auroros, una subvención de 40.000 pesetas para financiar sus actividades.

3º.- REPARACIÓN DEL DENOMINADO CAMINO DE ADIÓS.



Se estudia la posibilidad de acometer las obras de conservación del denominado Camino de Adiós cuyo firme se encuentra en malas condiciones.

Tras la correspondiente deliberación se **ACUERDA :**

Estudiar el presupuesto de ejecución de estas obras y solicitar, en su caso, uno nuevo en el que se contemple una mínima ampliación que permita el cruce de maquinaria agrícola con mas holgura que lo que ocurre en la actualidad.

Que se acuerde lo que mejor proceda en una próxima sesión que el Ayuntamiento celebre.

4º. LICENCIAS DE OBRAS.

Se examinan las licencias de obras solicitadas adoptándose los siguientes acuerdos :

Habiendo solicitado **DON ANTONIO CRUCES** , licencia de obras para remodelar construcción auxiliar y colocación de bancos y jardineras al exterior de la parcela de su propiedad en el Calvario.

Estudiada la solicitud, por el Ayuntamiento se **ACUERDA :**

a) Conceder la licencia de obras solicitada que se ajustará a las determinaciones urbanísticas y constructivas señaladas en las Normas Subsidiarias y no pudiendo incrementar su altura.

b) Conceder autorización para colocación de las jardineras y bancos haciéndole saber que no crean a su favor derecho alguno y que el Ayuntamiento podrá ordenar su retirada cuando lo considere necesario sin que ello genere derecho a indemnización alguna.

Habiendo solicitado **DON PEDRO JOSÉ LANDA BEPERET**, licencia para sustitución de las puertas de dos bajera de su propiedad por otras dos puerta que serán de madera y solicitando al mismo tiempo autorización para que una de ellas se abra hacia el exterior por necesidades constructivas.

Estudiada la petición por el Ayuntamiento se **ACUERDA :**

Conceder la licencia para sustitución de las puertas.

Autorizar la apertura de la puerta de la bajera donde guarda el tractor, hacia el exterior del edificio, debiendo ocupar el menor espacio posible de la vía pública.

Significarle que esta autorización no le concede derecho alguno sobre el espacio batido por



la puerta pudiendo este Ayuntamiento en todo momento requerirle para modificar el sentido de apertura sin que ello genere derecho a indemnización alguna.

5°.- OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA ESCOMBRERA

Habiendo concedido a Don Jesús Beriain la correspondiente autorización para que por un tiempo depositara una piedras de construcción en la escombrera municipal .

Considerando que ha transcurrido un tiempo prudencial y que las piedras no se han retirado quedando inutilizada la escombrera.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

Requerir a Don Jesús Berirain para que agilice las labores de selección de las piedras depositadas y lleve a cabo las necesarias labores de habilitación de la escombrera que en su estado actual no puede ser utilizada.

6°.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS.

Se da cuenta a la Corporación Municipal de la Orden Foral del Consejero de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de esta localidad.

En esta Orden Foral se requiere al Ayuntamiento para que aporte un Texto Refundido de estas Normas por cuanto se **ACUERDA** :

Encargar a los Srs. arquitectos redactores de la modificación para que a la mayor brevedad redacten el Texto Refundido requerido por el Gobierno de Navarra.

7°.- FIESTAS PATRONALES

Se informa de la propuesta remitida por la Comisión de Jóvenes de la localidad en el sentido de adelantar el comienzo de las Fiestas para la tarde del viernes día once de agosto, puesto que la orquesta de ese día la pagará la Sociedad El Cierzo.

Solicitan finalmente del Ayuntamiento información sobre la inclusión o no de los tradicionales encierros de vaquillas en el programa de festejos.

Se debate sobre la propuesta y se considera conveniente hacer notar a los Jóvenes que el Ayuntamiento había organizado el comienzo de las



fiestas el sábado día doce por la tarde con el disparo del cohete siguiendo con la actuación de la orquesta en la verbena de la noche. Por tanto, si se adelanta el comienzo de las fiestas al viernes noche con el disparo del cohete, la tarde del sábado quedará un hueco en el programa de festejos cuyo gasto no está dispuesto a sufragar este Ayuntamiento.

Por todo ello, el Ayuntamiento **ACUERDA** :

- Autorizar el comienzo de los festejos el viernes día once, haciendo saber a los Jóvenes que el Ayuntamiento no se hará cargo de los gastos de la verbena del sábado tarde.

- Incluir en la programación, los tradicionales encierros de vaquillas y a este respecto por el Ayuntamiento se **ACUERDA** : :

a) Que los encierros de vaquillas organizados se celebren los días 13,14 Y 15 de agosto en sesiones de tarde.

b) Que este espectáculo promovido por el Ayuntamiento y bajo su responsabilidad, conserve la condición de festejo eminentemente popular y sin ánimo de lucro.

c) Que se contrate un profesional para la dirección del espectáculo taurino y se designe en su ayuda a diez colaboradores voluntarios que eviten, en lo posible, los riesgos inherentes al festejo.

d) Que se contraten dos profesionales sanitarios con titulación de médico y Ayudante Técnico Sanitario respectivamente, para atención de la enfermería.

e) Concertar con la correduría de Seguros Cumbre las correspondiente pólizas de seguros que cubran la responsabilidades civil y de accidentes que puedan ocurrir durante la celebración de los espectáculos.

f) Contratar a un arquitecto para que revise el vallado por donde transcurrirán los encierros y emita la correspondiente certificación referente a la seguridad del vallado.

g) Que por la Presidencia se emita dictamen sobre la incidencia de los encierros en el tráfico urbano e interurbano.

h) Publicar un bando dando a conocer la existente prohibición de participar los menores de dieciséis años en los espectáculos taurinos y recordando que solamente podrán concurrir como espectadores.



Facultar a la Sra. Alcaldesa y a D^a Lucía Lopez para que adopten las actuaciones necesarias para llevar a cabo los encierros.

8°.- ESTUDIO APROVISIONAMIENTO AGUAS FUENTE DEL PUEBLO

Como consecuencia del fuerte estiaje que padecemos, ha disminuido el caudal de la fuente de la localidad estando cercano el día en que dejará de manar.

Considerando conveniente el mantenimiento en funcionamiento permanente de esta fuente se propone que junto a las aguas que vienen de la denominada Fuente del Obispo de la que se nutre se aprovisione con las aguas que del término de Sacarraga abastecen la balsa del Camino de Irubidea. Para ello sería necesario unir las dos tuberías en el punto donde se cruzan y haciendo una arqueta colocar las correspondientes llaves.

Por otra parte por miembros de la Corporación se toma en consideración el hecho de que en época de sequía se anule el surtido de agua de la balsa para pasarlo a la fuente e la localidad, provocando el secado de la balsa considerada de interés ambiental y estético. en consecuencia daría su voto favorable a la ejecución de esta obras si se garantiza la prioridad del abastecimiento de la balsa.

Se debate sobre el problema y se **ACUERDA** :

Solicitar autorización para ejecución de estas obras al propietario de la finca donde se cruzan las tuberías.

En caso de obtener la autorización necesaria, adoptar acuerdo sobre la ejecución de las mismas.

9°.- REPARACIÓN MOLINO

Se informa de las sucesivas llamadas telefónicas efectuadas solicitando a la empresa instaladora del molino para la saca de agua, el envío de un técnico para su reparación, sin que hasta el momento se hayan personado ni dado razón alguna.

Por ello se **ACUERDA** :

Buscar de la zona un técnico capaz para el arreglo las averías que tenga y las que en lo sucesivo se produzcan.

10°.- IMPULSO DE CANDIDATURAS PARA LAS ELECCIONES PARCIALES QUE SE CELEBREN



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

B N.º 39018

Efectuada una encuesta entre el vecindario consultando las personas que se consideraban idóneas para formar Ayuntamiento. Por la Corporación se considera necesario tener una entrevista con las personas que obtuvieron un mayor número de votos con la finalidad de promover e impulsar su presentación a las elecciones Locales Parciales que se convoquen.

Por ello se **ACUERDA** :

Que una vez pasadas las fiestas patronales se convoque a las personas votadas para animar la presentación de candidaturas al Ayuntamiento.

Y siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende este acta, con el Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa, Dª. María Dolores Salvador Górriz, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Secretario

Vº. Bº.

La Alcaldesa

Fdo.: Dª. María Dolores Salvador Górriz

Mª Dolores Salvador



**SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA CORRESPONDIENTE
AL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.**

En Uterga a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco y siendo las diecinueve treinta horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María Dolores Salvador Górriz y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan :

Doña Lucía López Muguerza, Don Ángel Suescun Viana, Don Eduardo Lizarrondo Lacalle y Don Javier Eraso Ursua que abandona el acto una vez finalizado el punto cuarto del orden del día.

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos :

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por orden de la Presidencia el infrascrito Secretario procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día trece de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Finalizada su lectura, por la Corporación Municipal se **ACUERDA** :

Aprobar el acta de la sesión celebrada el pasado día trece de julio de mil novecientos noventa y cinco.

2º.- SOLICITUD EQUIPO ARQUITECTOS REDACTORES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

Por el equipo redactor de las Normas Subsidiarias de planeamiento se solicita del Ayuntamiento un incremento en el pago de la redacción del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias en atención al incremento del coste de la vida experimentado desde la firma del convenio.

Estudiada la solicitud y tras la correspondiente deliberación se **ACUERDA** :

Incrementar en un cuatro por ciento el precio convenido para la redacción del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias.



3º.- CONSERVACIÓN CAMINOS

Se debate sobre el estado de conservación de diversos caminos agrícolas y especialmente sobre la suciedad de la cuneta del camino de que accede al cementerio.

Estudiadas las posibles actuaciones a llevar a cabo se **ACUERDA** :

Encomendar al Alguacil municipal que proceda a la limpieza de las cunetas del señalado Camino del Cementerio.

4º.- LICENCIAS DE OBRAS .

Se examinan las licencias de obras solicitadas, adoptándose los siguientes acuerdos :

Habiendo solicitado **DOÑA MARGARITA SETAS OZCOIDI**, licencia de obras para edificación de una vivienda unifamiliar en la Calle Morondoa, conforme al proyecto redactado por D. Carlos Urzainqui.

Vistos los informes obrantes en el expediente y estudiada la solicitud, por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

a) Conceder la licencia de obras solicitada que en todo caso quedará condicionada a la modificación del cierre de los huecos del dormitorio del primer piso, que se ajustará a lo determinado en el proyecto básico anteriormente presentado y para cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 64 de las Ordenanzas Generales.

Respecto al cierre de parcela se ajustará a las determinaciones del artículo 50 de las Ordenanzas generales que señalan un cierre de características unitarias para la U.O. 7 donde se ubica la parcela.

b) A los efectos del señalamiento de plazos de comienzo y final de obras y caducidad de la licencia se estará a lo determinado en el artículo 18 de la Ley Foral 10/94 de 4 de julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Habiendo solicitado **DON JESÚS BERIAIN ARRAIZA**, licencia de obras para realizar obras de mampostería en la vivienda sita en la Calle de la Asunción con la finalidad de evitar humedades.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

a) Conceder la licencia solicitada.

b) A los efectos del señalamiento de plazos de comienzo y final de obras y caducidad de la licencia se estará a lo determinado en el artículo



18 de la Ley Foral 10/94 de 4 de julio de Ordenación el Territorio y Urbanismo.

Habiendo solicitado **DON PABLO ASTUDILLO** licencia de obras para cercado con red y seto de la finca rústica encatastrada al polígono 1 parcela 685.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

- a) Conceder la licencia de obras solicitada.
- b) Señalarle que el cercado deberá cumplir con las determinaciones del artículo 36 de la Ley de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre.

Habiendo solicitado **DON ALFONSO BARASOAIN** licencia de obras para pequeñas reparaciones del gallinero y cerca propiedad de sus padres

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

- a) Conceder la licencia de obras solicitada.

Habiendo solicitado **DON DANIEL SENOSIAN RUPEREZ** licencia de obras para construcción de paso peatonal frente a la vivienda de su propiedad.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

- a) Conceder la licencia de obras solicitada.

Habiendo solicitado **DOÑA SOCORRO YOLDI** licencia de obras para colocación de un baño en la vivienda de su propiedad.

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

- a) Conceder la licencia de obras solicitada.

6º.- ALBERGUE DE PEREGRINOS.

Seguidamente se debate sobre las obras a ejecutar en el albergue de peregrinos de la localidad y de la necesidad de complementar las previsiones iniciales con la instalación de una mampara para la ducha y otras obras.

Finalmente por el Ayuntamiento se **ACUERDA** :

Que las obras proyectas se agilicen al máximo aprovechando que finaliza la temporada alta de peregrinación.

Y siendo las veintidós horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesión de que se extiende la presente que firma la Alcaldesa, conmigo el Secretario que certifico.



SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA CORRESPONDIENTE
AL DÍA ONCE DE OCTUBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En Uterga a once de octubre de mil novecientos noventa y cinco y siendo las diecinueve treinta horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María Dolores Salvador Górriz y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan :

D^a. Lucía López Muguerza, Don Ángel Suescun Viana y Don Eduardo Lizarrondo Lacalle y Don Javier Eraso Ursua .

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el siguiente y único punto del orden del día.

FORMACIÓN MESA ELECTORAL

En observancia de lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes y cumplidas las formalidades leales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral para las próximos comicios locales y forales a celebrar el 28 de mayo, con las personas que se expresan y los cargos que se reseñan.

TITULARES

Presidente : D^a. JUANA MARIA BERIAIN ARRAIZA
1º Vocal : D. VALENTIN SARASIBAR ARRAIZA
2º Vocal : D. ISABEL AZCONA MUNARRIZ

SUPLENTES

Presidente : D. ELENA SANJURJO SAN MARTIN
Presidente : D. BEATRIZ ARRAIZA DE LA FUENTE
1º Vocal : D. JOSE LUIS ARANGUREN PAGOLA
1º Vocal : D. MARIA DEL CARMEN BERIAIN ARRAIZA
2º Vocal : D. GEMA LOPEZ MUGUERZA
2º Vocal : D^a. ALFREDO CHOURRAUT AGUIRRE.

El Secretario

El Secretari

M^e Dolores Salgado



SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA CORRESPONDIENTE
AL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En Uterga a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco y siendo las diecinueve treinta horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar una sesión ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María Dolores Salvador Górriz y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se determinan :

D^a. Lucía López Muguerza y Don Ángel Suescun Viana.

No asisten al acto Don Eduardo Lizarrondo Lacalle y Don Javier Eraso Ursua .

Actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el siguiente y único punto del orden del día.

APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS
SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DIAS VEINTISEIS
DE SEPTIEMBRE Y ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO.

Se concede la palabra por la Presidencia interrogando a los presentes si desean formular observaciones al acta cuya aprobación se somete a la consideración del Pleno.

No formulándose observación alguna, se declaran aprobadas las sesiones ordinarias celebradas los pasados días veintiséis de septiembre y once de octubre del corriente año por asentimiento de los Señores Concejales asistentes.

A continuación por los Concejales se hace un repaso de las actividades y proyectos ejecutados durante la legislatura y terminan ofertando su apoyo y colaboración mas sincera para quienes continúen desempeñando esta función en la legislatura próxima a comenzar.

Seguidamente, por la Sra Alcaldesa se dirigen unas palabras de agradecimiento a la totalidad de los Concejales que han formado la Corporación durante esta legislatura palabras que son correspondidas por los Concejales asistentes al acto.



COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

B. N.º 39051

Y siendo las catorce horas se levantó la sesión de que se extiende la presente que firma S.S^a. el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario que certifico.

El Secretario

Vº.Bº.
La Alcaldesa

Fdo.: D^a. María Dolores Salvador Gorriz

M^a Dolores Salvador



SESION CONSTITUYENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA
LOCALIDAD DE UTERGA

En la localidad de Uterga a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cinco y siendo las once horas de su mañana, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial y al objeto de proceder a la constitución de la Corporación Municipal y la elección del Alcalde, se reúnen los Señores Concejales electos que a continuación se nominan :

Don Miguel Angel Lopez García, Don Juan Carlos Zabalba Lizarrondo, Don Carlos Javier Donamaría Macaya, Doña Rocío San Martín Huarte y Doña Eva Chourraut Aguirre.

Actua como Secretario el que lo es de la Corporación, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Previamente los Srs. Concejales electos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, han presentado la credencial ante la Secretaría General, así como la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales, según lo señalado en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local.

A fin de constituir la Corporación, se forma una Mesa de Edad, integrada como Presidente por el Señor Concejal Electo D. Juan Carlos Zabalba Lizarrondo, por ser el de mayor edad entre los Concejales electos presentes en el acto, por el Concejal electo D. Carlos Javier Donamaría Macaya por ser el de menor edad, actuando de Secretario el que certifica la presente por serlo de la Corporación.

Acto seguido, la Mesa de Edad comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría General. Formando este Ayuntamiento un número de cinco Concejales, y habiendo concurrido todos ellos al acto, se cumple el requisito a que se refieren los artículos 195.4 de la ley Orgánica de Régimen electoral General y artículo 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, que disponen que para la constitución de la Corporación es preciso la



asistencia de la mayoría absoluta de los concejales electos.

Seguidamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, los nuevos Concejales son requeridos por el Presidente de la Mesa de Edad para presta solemne juramento o promesa. El Presidente de la Mesa formula, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, a cada uno de los Concejales la siguiente pregunta "¿ juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de vuestro cargo de Concejál con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?". Así lo afirman los interpelados, tomando posesión de sus respectivos cargos.

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación de la localidad de Uterga.

A continuación y cumpliendo lo prevenido en el artículo 196 de la referida Ley Orgánica, se procede a la elección del Alcalde. Por el Señor Presidente a la Mesa se da cuenta de los Concejales que de conformidad con lo determinado en el parrafo 2º de la letra c) del mencionado artículo 196, pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales.

Inmediatamente el Sr. Presidente manifiesta que se va a proceder a la elección del Alcalde, y que ésta se efectuará mediante una sólo votación secreta.

Seguidamente el Sr. Presidente ordena el comienzo de la votación y que los Concejales vayan acercándose a la mesa, como así se hace, entregando las papeletas que son depositadas en la urna preparada al efecto. Finalizada la votación, se procede al escrutinio que se realiza por la Presidencia, sacando las papeletas una a una y dando el resultado siguiente :

Cinco votos a favor de DON CARLOS JAVIER DONAMARÍA MACAYA.

Terminado el escrutinio sin que se haya producido incidencia ni protesta alguna sobre la votación o contra el escrutinio se declara proclamado legalmente Alcalde de este Ayuntamiento de la localidad de Uterga, a Don Carlos Javier Donamaría Macaya.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

B N.º 39023

Acto seguido acepta el nombramiento y toma posesión del cargo de Alcalde, ocupando el puesto de la Presidencia, para lo cual previamente ha prestado solemne juramento, a tenor de la fórmula anteriormente reseñada.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión de que se extiende la presente acta, que firman los asistentes, de que yo, como Secretario, certifico.



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA SIETE DE DICIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO**

En la localidad de Uterga a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco y siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Javier Donamaría Macaya y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se nominan :

Don Miguel Angel Lopez García, Don Juan Carlos Zabálza Lizarrondo, Doña Rocío San Martín Huarte y Doña Eva Chourraut Aguirre.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos :

1º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Se delibera la periodicidad con la que el Pleno de la Corporación municipal celebrará las sesiones ordinarias y se **ACUERDA** :

Que el Pleno del Ayuntamiento celebre sesión ordinaria una vez cada tres semanas.

2º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

Seguidamente, se procede al nombramiento de los Concejales que integrarán los diversos Órganos Colegiados de los Entes en los que este Ayuntamiento está representado. La elección viene a recaer en las personas que a continuación se determinan y para los Organismos que también se especifican :

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ARGA VALDIZARBE :

Don Juan Carlos Zabálza Lizarrondo y como suplente D. Mikel López García.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA COMARCA DE PAMPLONA :

Don Mikel López García y como suplente D. Juan Carlos Zabálza Lizarrondo.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

B N.º 39024

MANCOMUNIDAD SERVICIO SOCIAL DE BASE DE PUENTE LA REINA :

D^a. Eva Chourraut Aguirre y D^a. Rocío San Martín Huarte.

3º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCADIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Se pone en conocimiento de la Corporación municipal las resoluciones de la Alcaldía mediante las que se nombra Primer Teniente de Alcalde a **DON MIKEL LÓPEZ GARCÍA**.

La Corporación se da por enterada.

Y siendo las veintiuna horas del día de la fecha se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma S.^a el Alcalcalde Presidente, conmigo el Secretario que, certifico.

El Secretario

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente

Facultar al Sr. Alcalde Don Carlos Javier Donamaría Macaya para la ejecución del presente acuerdo mediante la formalización de cuantos documentos fueren precisos.

3°.- REPOBLACIONES

Se considera conveniente gestionar, ante la empresa del Gobierno de Navarra denominada Viveros y Repoblaciones, la adquisición de plantas de árbol para efectuar repoblaciones.

Con carácter previo se considera necesario determinar los lugares y las especies con que se repoblarán. En consecuencia se **ACUERDA** :

Efectuar un estudio de los lugares idóneos para efectuar la plantación para con posterioridad determinar el número de plantas y su especie.

4°.- ESTUDIO Y APROBACIÓN TIPOS IMPOSITIVOS DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL E IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES.

Tras la publicación de la nueva Ley de Haciendas Locales, se hace necesaria la aprobación de diversos tipos impositivos.

La Corporación delibera sobre los tipos de gravamen aplicables para la Contribución territorial y finalmente se **ACUERDA** :

Aplicar el tipo impositivo que suponga una cuota a recaudar similar a la recaudada el ejercicio de 1995 incrementada en un seis por ciento.

Finalmente, se debate sobre el tipo aplicable para el nuevo Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras y sobre la posible modificación o anulación del aplicable a la Tasa por Concesión de licencia de obras.

Estudiado y debatido, por unanimidad se **ACUERDA** :

Aplicar para el Impuesto Construcciones Instalaciones y Obras el tipo del 3%

Anular la tasa por Concesión de Licencia de obras.

5°.- GRATIFICACIÓN EMPLEADO MUNICIPAL.

Estudiadas las diversas labores y tareas realizadas para el Ayuntamiento por el vecino de esta localidad D. José Joaquín Jiménez.

Por unanimidad de la Corporación se **ACUERDA** :



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA SIETE DE DICIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En la localidad de Uterga a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco y siendo las veinte horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Javier Donamaría Macaya y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se nominan :

Don Miguel Angel Lopez García, Don Juan Carlos Zabalza Lizarrondo, Doña Rocío San Martín Huarte y Doña Eva Chourraut Aguirre.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos :

1º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

Se delibera la periodicidad con la que el Pleno de la Corporación municipal celebrará las sesiones ordinarias y se ACUERDA :

Que el Pleno del Ayuntamiento celebre sesión ordinaria una vez cada tres semanas.

2º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

Seguidamente, se procede al nombramiento de los Concejales que integrarán los diversos Órganos Colegiados de los Entes en los que este Ayuntamiento está representado. La elección viene a recaer en las personas que a continuación se determinan y para los Organismos que también se especifican :

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ARGA VALDIZARBE :

Don Juan Carlos Zabalza Lizarrondo y como suplente D. Mikel López García.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA COMARCA DE PAMPLONA :

Don Mikel López García y como suplente D. Juan Carlos Zabalza Lizarrondo.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

B N.º 39026

MANCOMUNIDAD SERVICIO SOCIAL DE BASE DE PUENTE
LA REINA :

D^a. Eva Chourraut Aguirre y D^a. Rocío San
Martín Huarte.

3º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA
ALCADIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE
ALCALDE.

Se pone en conocimiento de la Corporación
municipal las resoluciones de la Alcaldía mediante
las que se nombra Primer Teniente de Alcalde a DON
MIKEL LÓPEZ GARCÍA.

La Corporación se da por enterada.

Y siendo las veintiuna horas del día de la
fecha se levantó la sesión de que
se extiende la presente, que firma S.^a. el
Alcalde Presidente, conmigo el Secretario que,
certifico.

El Secretario

Vº.Bº.

El Alcalde Presidente



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE UTERGA
CORRESPONDIENTE AL DÍA SIETE DE DICIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO**

En la localidad de Uterga a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco y siendo las veintiuna horas, se reunió el Pleno de la Corporación Municipal, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Javier Donamaria Macaya y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se nominan :

Don Miguel Angel Lopez García, Don Juan Carlos Zabalza Lizarrondo, Doña Rocío San Martín Huarte y Doña Eva Chourraut Aguirre.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia, se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos :

1º.- GESTIONES SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL

Se informa sobre la existencia de una reclamación presentada, ante la compañía aseguradora del Ayuntamiento, por un vecino de la localidad de Enériz por los daños que afirma ha sufrido un vehículo de su propiedad a consecuencia por obstáculos en la calzada.

Se delibera sobre las gestiones a realizar y se **ACUERDA** :

Comisionar a D. Juan Carlos Zabalza para que recabe cuantos datos sean necesarios sobre el accidente para presentarlos en la Compañía Hércules, aseguradora del Ayuntamiento.

2º.- ENTIDAD COLABORADORA PARA PRESTACIÓN SOCIAL SUSTITUTORIA.

Por la Corporación municipal se considera conveniente concertar el correspondiente convenio con la dirección General de Objeción de Conciencia, encaminado a la obtención, para este Ayuntamiento, del estatuto de Entidad Colaboradora para la Prestación Social Sustitutoria.

En consecuencia, por unanimidad de los miembros que la integran, se **ACUERDA** :

Solicitar de la Dirección General de Objeción de conciencia, el reconocimiento de este Ayuntamiento como Entidad Colaboradora para el



ejercicio de la Prestación Social Sustitutoria.

Facultar al Sr. Alcalde Don Carlos Javier Donamaría Macaya para la ejecución del presente acuerdo mediante la formalización de cuantos documentos fueren precisos.

3º.- REPOBLACIONES

Se considera conveniente gestionar, ante la empresa del Gobierno de Navarra denominada Viveros y Repoblaciones, la adquisición de plantas de árbol para efectuar repoblaciones.

Con carácter previo se considera necesario determinar los lugares y las especies con que se repoblarán. En consecuencia se **ACUERDA** :

Efectuar un estudio de los lugares idóneos para efectuar la plantación para con posterioridad determinar el número de plantas y su especie.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN TIPOS IMPOSITIVOS DE LA CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL E IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES.

Tras la publicación de la nueva Ley de Haciendas Locales, se hace necesaria la aprobación de diversos tipos impositivos.

La Corporación delibera sobre los tipos de gravamen aplicables para la Contribución territorial y finalmente se **ACUERDA** :

Aplicar el tipo impositivo que suponga una cuota a recaudar similar a la recaudada el ejercicio de 1995 incrementada en un seis por ciento.

Finalmente, se debate sobre el tipo aplicable para el nuevo Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras y sobre la posible modificación o anulación del aplicable a la Tasa por Concesión de licencia de obras.

Estudiado y debatido, por unanimidad se **ACUERDA** :

Aplicar para el Impuesto Construcciones Instalaciones y Obras el tipo del 3%

Anular la tasa por Concesión de Licencia de obras.

5º.- GRATIFICACIÓN EMPLEADO MUNICIPAL.

Estudiadas las diversas labores y tareas realizadas para el Ayuntamiento por el vecino de esta localidad D. José Joaquín Jiménez.

Por unanimidad de la Corporación se **ACUERDA** :



Que por las labores realizadas para esta localidad se gratifique a Don José Joaquín Jiménez con la cantidad de 125.000 pesetas anuales.

6°.- MODIFICACIÓN DELIMITACIÓN UNIDADES DE ACTUACIÓN UC-19-D Y 19-L.

Mediante acuerdo Plenaria adoptado en sesión celebrada el pasado día 26 de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se acordó aprobar inicialmente la modificación de la delimitación de las unidades de actuación denominadas Uc-19-D y 19-L.

Efectuadas las correspondientes publicaciones sin que se presentara reclamación ni alegación alguna.

Vistos los artículos 36 y 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Por unanimidad de los Corporativos presentes, que representa un quórum superior a la mayoría absoluta, el Ayuntamiento de Uterga **ACUERDA :**

1°.- Aprobar definitivamente la nueva delimitación propuesta para las unidades de actuación de nominadas 19-D y 19-L.

2°.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios integrados en la Unidad y efectuar las publicaciones que procedan.

7°.- LICENCIA SEGREGACIÓN UNIDAD URBANÍSTICA DOS DE LA PARCELA 80 DEL POLÍGONO 1, CORRESPONDIENTE A ALMACEN SITO EN LA CALLE MAYOR NÚMERO 50.

Habiendo solicitado DON JOSÉ JAVIER BASIANO MARTÍNEZ GARCÍA, licencia para segregación de la parcela matriz encatastrada al polígono 1 parcela 80, la unidad urbanística número 2, correspondiente a una construcción con destino almacén y una cabida de 111 metros cuadrados.

Teniendo en cuenta que la porción a segregar no formará finca independiente puesto que se incorpora en la U C-19-L.

Visto cuanto determinan los artículos 221.1.f) de la Ley Foral de Ordenación del Territorio, artículo 258 del Texto Refundido de la Ley del Régimen del Suelo.

Por unanimidad de la corporación municipal, se **ACUERDA :**

Conceder a Don Javier Basiano Martínez-García licencia para segregar, de la parcela de su



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Actas de las Entidades Locales

B N.º **39028**

propiedad mas arriba referenciada, la finca actualmente determinada como la unidad urbanística 2 de la parcela 80 del polígono 1, que tiene una cabida de 111 metros cuadrados .

Requerir a los interesados para que, tan pronto formalicen los títulos públicos que hagan efectiva la nueva segregación, los presenten en estas dependencias municipales a los efectos de las oportunas rectificaciones catastrales.

Y siendo las veinticuatro horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente con el Vº. Bº. del Alcalde Presidente, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

El Secretario

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente

DILIGENCIA DE CIERRE

La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento de esta Villa de Uterga, para hacer constar el cierre del presente libro de actas que se compone de veintiséis folios rubricados y sellados con el del Ayuntamiento de la Villa, donde se han transcrito las catorce actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento durante el año de mil novecientos noventa y cinco; dos folios inutilizados y el presente.

Se han inutilizado, por error de impresión, los folios cuyos números de serie a continuación se determinan : Número 39.024 y 39.025, correspondiente a la sesión de 7 de Diciembre. Todos ellos se insertan al final de este libro y precediendo a la presente.

El libro se inicia con la transcripción del acta de 13 de enero y finaliza con la formalización del acta correspondiente al 9 de enero de 1996.

Y para que así conste, extiendo la presente diligencia en Uterga a seis de marzo de mil novecientos noventa y siete.

El Secretario

7.º - LICENCIA SEGREGACIÓN UNIDAD URBANÍSTICA
DOS DE LA PARCELA 80 DEL POLIGONO 1,
CORRESPONDIENTE A ALMACEN SITO EN LA CALLE MAYOR
NUMERO 58.

Habiendo solicitado DON JOSÉ JAVIER BASIANO
MARTÍNEZ GARCÍA, licencia para segregación de la
parcela matriz encastrada al polígono 1 parcela
80, la unidad urbanística número 1, correspondiente
a una construcción con destino almacén y una cabida
de 111 metros cuadrados.

Teniendo en cuenta que la porción a segregar
no formará finca independiente puesto que se
incorpora en la U.C. 19-B.

Visto cuando determinan los artículos 221.1.f)
de la Ley Foral de Ordenación del Territorio,
artículo 258 del Texto Refundido de la Ley del
Régimen del Suelo.

Por unanimidad de la corporación municipal, se
ACUERDA :

Conceder a Don Javier Basiano-Martínez-García
licencia para segregar, de la parcela de 80.

